

NOTA DE PRENSA

La CNMC amplía la incoación del expediente sancionador contra BP España por posibles prácticas restrictivas de la competencia.

- Forma parte del expediente sancionador abierto contra varios operadores de productos petrolíferos en 2013.

Madrid, 7 de abril de 2014. - La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha ampliado la incoación contra BP ESPAÑA, S.A. del expediente sancionador abierto contra varios operadores de productos petrolíferos.

Con fecha 29 de julio de 2013 se incoó el expediente sancionador S/0474/13 contra REPSOL, CEPSA, DISA, MEROIL y GALP por una posible conducta anticompetitiva. Ésta consistiría en coordinación entre operadores de productos petrolíferos en materia de precios, clientes y condiciones comerciales y en el intercambio de información comercial sensible, en los mercados de distribución de combustible de automoción.

Las conductas analizadas tienen origen en unas actuaciones iniciadas de oficio y en el marco de las cuales se realizaron inspecciones domiciliarias en las sedes de cinco de las entidades mencionadas (con fechas 27 y 28 de mayo y 22, 23 y 24 de julio de 2013), así como en la asociación principal del sector.

A la vista de la documentación que consta en el expediente, obtenida durante la instrucción del mismo, puede deducirse que existen indicios racionales de la participación en dichas supuestas prácticas prohibidas por parte de BP ESPAÑA, S.A.

Por esta razón, se ha ampliado la incoación del expediente a esta empresa por una posible infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La ampliación de la incoación no prejuzga el resultado final de la investigación, manteniéndose el período máximo de 18 meses desde la fecha de la incoación inicial para la instrucción y resolución de este expediente por la CNMC, sin perjuicio de las suspensiones de plazo que se puedan producir durante la tramitación del expediente.